

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 109/2002

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES PARA LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2331 de 8 de febrero de 2002.

La Ley 2389 de 14 de mayo de 2002.

El Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992.

La Resolución de Directorio N° 131/2001 de 18 de diciembre de 2001.

La Nota de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, FC.BCB. S.E. 047/2002 de 27 de junio de 2002.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 110/2002 de 3 de septiembre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 193/2002 de 5 de septiembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la

Nación.

//2. R.D. N° 109/2002

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 2331, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 131/2001 aprueba el Presupuesto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, para la gestión 2002.

Que la Ley 2389 dispone que el Museo Nacional de Arte pasa a depender de la tutela y administración de la Fundación Cultural del BCB.

Que la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia ha solicitado, con la justificación correspondiente, mayores recursos para atender diversos requerimientos en la presente gestión.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión ha preparado el traspaso presupuestario requerido, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo 23251.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 193/2002, los traspasos presupuestarios de la Fundación Cultural del BCB, deben ser considerados por el Directorio.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el traspaso presupuestario para la Fundación Cultural del BCB, por un monto de Bs265.800.- (Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos 00/100 bolivianos), de acuerdo al detalle que en anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 109/2002

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de septiembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann

//4. R.D. N° 109/2002

ANEXO

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES

(En Bolivianos)

Presupuesto adicional para la Fundación Cultural del BCB

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
De:			
1140	Gerencia de Asuntos Legales		
F - 79	252.100	Estudios e Investigaciones	-132.900
1160	Subgerencia de Asuntos Jurídicos		
F - 488	262	Gastos Judiciales	-132.900
TOTAL			-265.800
A:			
2340	Departamento de Contrataciones		
F - 364	716.000	Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	265.800
TOTAL			265.800
TOTAL DE TRAPASOS SOLICITADOS			265.800